



ORDENANZA MUNICIPAL N°03-03-2023-CM-MDL

Lobitos, 30 de marzo de 2023

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de marzo del 2023, el INFORME N°002-01-2023-DSCV-MDL; INFORME N°07-02-2023/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC-TAL-ST; y el OFICIO N°001-02-2023-CODISEC-MDL referente a la aprobación del PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE LOBITOS AÑO 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que le corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; asimismo, el artículo 39° determina que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N°27933, modificada por el Decreto Legislativo N°1454, señala que "se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas",

Que, con Decreto Supremo N°011-2014-IN, se aprobó el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N°27933, estableciendo en el artículo 26° que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital;

Que, asimismo el artículo 46° del citado Reglamento, regulado con Decreto Supremo N°010-2019-IN, señala que "los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género. Los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana. Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño",

Que, mediante Resolución Ministerial N°2056-2019-IN se aprueba la Directiva N°011-2019-IN-DGSC denominada "Lineamientos Técnicos y Procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana", cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 y la normativa vigente en la materia;

Alineados con su gente



Que, el acápite 7.6.2 del numeral 7.6) del artículo 7° de la Directiva N°011-2019-IN-DGSC, señala que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) MEDIANTE Ordenanza, incorporando el PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional;

Que, mediante el INFORME N°07-02-2023/CONASEC/CORESEC-PIU/COPROSEC-TAL-ST, el responsable de la Secretaría Técnica COPROSEC – TALARA Cmdt. PNP (r) Luciano Arévalo Guerra hace de conocimiento que habiendo revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Lobitos 2023, se concluye que dicho instrumento se encuentra alineado a lo establecido en el PNSC 2019-2023, al PAPSC de la Provincia Talara y a lo dispuesto en las Directivas N°010,011-2019 IN-DGSC por lo que el precitado Plan se considera “APTO PARA SU IMPLEMENTACION”, formulando para ello la recomendación de elevarse al pleno del Concejo Municipal Distrital para su aprobación mediante Ordenanza, incorporándolo al Plan Operativo Institucional y su asignación Presupuestaria Institucional; debiendo remitirse la Ordenanza Municipal aprobatoria a la Secretaría Técnica del COPROSEC en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posterior a su aprobación.

Que, mediante el INFORME N°002-01-2023-DSCV-MDL; el Secretario Técnico CODISEC – LOBITOS hace de conocimiento al Gerente Municipal el levantamiento de observaciones del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Distrito de Lobitos Año 2023; recomendando mediante OFICIO N°001-02-2023-CODISEC-MDL se eleve dicho Plan de Acción al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza Municipal.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo de 2023, fue aprobado por UNANIMIDAD, por lo que en uso de las atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRITO DE LOBITOS AÑO 2023, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza al Jefe de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial.

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza entrara en vigencia desde el día siguiente de su publicación; debiendo remitirse la presente a la Secretaría Técnica COPROSEC – TALARA, dentro de los cinco (5) días de su aprobación.

ARTICULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Alineados con su gente